

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001401509	Fecha de emisión:	16-10-2018	Fecha de aceptación:	17-10-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	BUELE ORDONEZ CARMEN BEATRIZ	RUC:	0102700515001	
Nombre del representante legal:	BUELE ORDONEZ CARMEN BEATRIZ					
Correo electrónico el representante legal:	bebu1967@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	bebu1967@gmail.com			
Teléfono:	0992726328					
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	0000973203	Código de la Entidad Financiera:	210312	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL AUSTRO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	RUC:	0160056490001	Teléfono:	2837728-2837729	
Persona que autoriza:	LIC. RUTH SALOME CORDERO GALÁN	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	Correo electrónico:	ruth.cordero@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	Correo electrónico:	richard.figueroa@inclusion.gob.ec			
Dirección Entidad:	Provincia:	AZUAY	Cantón:	CUENCA	Parroquia:	EL SAGRARIO
	Calle:	ANTONIO BORRERO	Número:	4-24	Intersección:	CALLE LARGA
	Edificio:	EDIFICIO DEL MIES	Departamento:	EDIFICIO	Teléfono:	2837728-2837729
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h30 a 16h30				
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Danilo Asitimbay				

<b>Dirección de entrega:</b>	ANTONIO BORRERO 4-24 y CALLE LARGA, EDIFICIO DEL MIES, EDIFICIO
<b>Observación:</b>	Los bienes se recibirán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES., ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, casa MIES, frente al parque La Merced en Cuenca.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

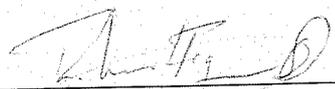
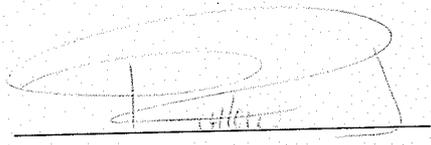
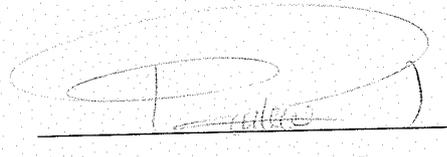
#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

		
<b>Funcionario Encargado del Proceso</b>	<b>Persona que autoriza</b>	<b>Máxima Autoridad</b>
Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	Nombre: LIC. RUTH SALOME CORDERO GALÁN	Nombre: RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220013	<p><b>COBIA PARA CAMA - CAMA ADULTOS</b></p> <p>- <b>INFRACCIONES Y SANCIONES:</b> - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.</p> <p>- <b>TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN:</b> *El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.</p> <p>- <b>MAQUINARIA:</b> Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: <b>GRUPOS:</b>  <b>CANTIDAD MAQUINARIA</b> 1 De costura recta <b>GRUPO 1:</b> 1 Overlock 1 Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora 2 De costura recta 2 Overlock <b>GRUPO 2:</b> 1 Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora 1 Recubridora 3 De costura recta 3 Overlock de 4 o 5 hilos <b>GRUPO 3:</b> 1 Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora 2 Recubridora 4 De costura recta 4 Overlock de 4 o 5 hilos <b>GRUPO 4:</b> 1 Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora 3 Recubridora Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra- venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego. Nota: Los "Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos" deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.</p> <p>- <b>CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN:</b> Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación <b>GRUPOS ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA</b>  <b>NUMERO DE EMPLEADOS</b> <b>GRUPO 1</b> Personas Naturales 250 prendas De forma individual <b>GRUPO 2</b> Personas Jurídicas (Micro Empresas) 200 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de la presentación de la oferta. Hasta 9 <b>GRUPO 3</b> Personas Jurídicas (Pequeñas Empresas) 100 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de oferta. Hasta 49 <b>GRUPO 4</b> Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector Cooperativo, asociativo y comunitario) 300 prendas por socio De acuerdo al número de socios <b>GRUPO 5</b> Artesanos, gremios artesanos legalmente reconocidos 300 prendas por cada agremiado De acuerdo al número de artesanos asociados Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada. Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS o podrán presentar avisos de entrada al IESS. Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante.</p> <p>- <b>ADMINISTRACIÓN:</b> Suministrar al proveedor catalogado el</p>	25	15,0000	0,0000	375,0000	12,0000	420,0000	59 00 000 001 530820

<p>cronograma de recepción de las prendas y entregar el acta proveedor-bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- LOGOTIPO: Para la lencería General: Los logotipos institucionales se colocaran en toda la lencería general reusable, sea mediante estampado, sublimado o bordado a fin de precautelar el bien y mantener la imagen institucional en base al diseño y arte de los estampados se basará en el Manual de Imagen corporativa del Ministerio de Salud Pública vigente. Para la lencería Quirúrgica: los logotipos Institucionales se colocaran en toda la lencería quirúrgica, mediante estampado rotativo unicolor (gris) en toda la tela, donde constará únicamente un logo de 3x3 cm del Ministerio de Salud Pública.</li> <li>- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: DESCRIPCIÓN N ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Región Todas las regiones Nombre Polar Composición 100% poliéster perchado Peso 250 gr./m2 (+/-5%) Ancho 180 - 220 cm (+/- 1cm) Color GRIS CALRO TPX 14-4201 TELA GRIS MEDIO TPX 16-4402 GRIS OSCURO TPX 18-0601 Encogimiento +/- 3% Acabado Antialérgico-Sin pelusa-No inflamable APLICACIÓN Elemento textil usado para brindar calor, se coloca sobre las sábanas, el contorno de la cobija debe ser ribeteado a un 1cm con tela de punto del mismo color para evitar el desprendimiento del material.</li> <li>- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: - Copias de certificado (s) de capacitación de al menos 60 horas; o, copias de certificado (s), contrato (s) que respalden experiencia de por lo menos un año. Las copias de los certificados que se presenten deberán tener relación con la fabricación/ elaboración del producto, determinado en la presente ficha técnica, ser legibles y podrán acumularse para cumplir con la capacitación Carnet de calificación artesanal.</li> <li>- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. * La materia prima será exclusivamente de origen nacional.</li> <li>- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor - entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.</li> <li>- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.</li> <li>- ETIQUETA: La etiqueta, con la talla de la prenda deberá estar colocada en el interior, con nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto.</li> <li>- TALLAS: DIMENSIONES CAMA ADULTOS 180cm de ancho x 220cm de largo</li> </ul>										
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	375,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	45,0000
<b>Total</b>	<b>420,0000</b>

Número de Items	25
<b>Total de la Orden</b>	<b>420,0000</b>

Fecha de Impresión: miércoles 17 de octubre de 2018, 12:01:36

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001401510	<b>Fecha de emisión:</b>	16-10-2018	<b>Fecha de aceptación:</b> 17-10-2018
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	GUALPA GUILLERMO ZOILA ELVIRA	<b>RUC:</b> 1400188833001
<b>Nombre del representante legal:</b>				
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cozeg@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cozeg@hotmail.com	
<b>Teléfono:</b>	0939087646 0988989296 0988989296 0988989296 2865796			
<b>Tipo de cuenta:</b> --	<b>Número de cuenta:</b> --	<b>Código de la entidad financiera:</b> --	<b>Institución financiera:</b> --	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	<b>RUC:</b>	0160056490001	<b>Teléfono:</b> 2837728-2837729
<b>Persona que autoriza:</b>	LIC. RUTH SALOME CORDERO GALÁN	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA- MIES	<b>Correo electrónico:</b> ruth.cordero@inclusion.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	<b>Correo electrónico:</b>	richard.figueroa@inclusion.gob.ec	
<b>Dirección Entidad:</b>	<b>Provincia:</b> AZUAY	<b>Cantón:</b>	CUENCA	<b>Parroquia:</b> EL SAGRARIO
	<b>Calle:</b> ANTONIO BORRERO	<b>Número:</b>	4-24	<b>Intersección:</b> CALLE LARGA
	<b>Edificio:</b> EDIFICIO DEL MIES	<b>Departamento:</b> EDIFICIO	<b>Teléfono:</b> 2837728-2837729	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h30 a 16h30		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Danilo Asitimbay		

<b>Dirección de entrega:</b>	ANTONIO BORRERO 4-24 y CALLE LARGA, EDIFICIO DEL MIES, EDIFICIO
<b>Observación:</b>	Los bienes se recibirán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES., ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, casa MIES, frente al parque La Merced en Cuenca.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

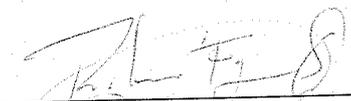
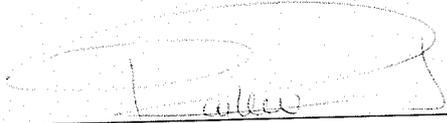
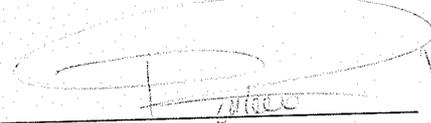
**APLICACIÓN DE MULTAS**

Quando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

		
<b>Funcionario Encargado del Proceso</b>	<b>Persona que autoriza</b>	<b>Máxima Autoridad</b>
Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	Nombre: LIC. RUTH SALOME CORDERO GALÁN	Nombre: RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220013	<p><b>JUEGO DE SÁBANAS DE CAMA ADULTO - CAMA PLAZA Y MEDIA</b></p> <p>- <b>INFRACCIONES Y SANCIONES:</b> - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.</p> <p>- <b>TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN:</b> *El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.</p> <p>- <b>MAQUINARIA:</b> Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima:  <b>GRUPOS: CANTIDAD MAQUINARIA</b>                  1 De costura recta GRUPO 1: 1 Overlock 1 Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora 2 De costura recta 2 Overlock GRUPO 2: 1 Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora 1 Recubridora 3 De costura recta 3 Overlock de 4 o 5 hilos GRUPO 3: 1 Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora 2 Recubridora 4 De costura recta 4 Overlock de 4 o 5 hilos GRUPO 4: 1 Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora 3 Recubridora                  Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra- venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego. Nota: Los "Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos" deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.</p> <p>- <b>CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN:</b> Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación <b>GRUPOS ACTORES</b> GRUPO 1 Personas Naturales GRUPO 2 Personas Jurídicas (Micro Empresas) GRUPO 3 Personas Jurídicas (Pequeñas Empresas) GRUPO 4 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector Cooperativo, asociativo y comunitario) GRUPO 5 Artesanos, gremios artesanos legalmente reconocidos Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada. Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS o podrán presentar avisos de entrada al IESS. Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante.</p> <p>- <b>ADMINISTRACIÓN:</b> Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el acta proveedor-bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La</p>	25	19,0000	0,0000	475,0000	12,0000	532,0000	59 00 000 001 530820

administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.

- LOGOTIPO: Para la lencería General: Los logotipos institucionales se colocaran en toda la lencería general reusable, sea mediante estampado, sublimado o bordado a fin de precautar el bien y mantener la imagen institucional en base al diseño y arte de los estampados se basará en el Manual de Imagen corporativa del Ministerio de Salud Pública vigente. Para la lencería Quirúrgica: los logotipos Institucionales se colocaran en toda la lencería quirúrgica, mediante estampado rotativo unicolor (gris) en toda la tela, donde constará únicamente un logo de 3x3 cm del Ministerio de Salud Pública.

- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Región Todas las regiones Nombre Bramante Composición (urdido y trama) 65% poliéster (+/-5%) 35% algodón (+/-5%) Peso 130-140gr./m2 (+/-5%) Ancho 150 -180 (+/-1cm) Color Blanco óptico Encogimiento + / - 2% TELA APLICACIÓN Material textil utilizado para vestir y proteger la cama, la sobre sabana debe poseer un dobléz de aproximadamente de 10cm en la parte superior, y la sabana en contacto con el colchón debe tener elástico en las esquina para un mejor aseguramiento con la superficie del colchón, la funda de almohada es de 50cm x 75cm.

- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: - Copias de certificado (s) de capacitación de al menos 60 horas; o, copias de certificado (s), contrato (s) que respalden experiencia de por lo menos un año. Las copias de los certificados que se presenten deberán tener relación con la fabricación/ elaboración del producto, determinado en la presente ficha técnica, ser legibles y podrán acumularse para cumplir con la capacitación Carnet de calificación artesanal

- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: \* Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. \* Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas \* El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. \* La materia prima será exclusivamente de origen nacional.

- CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: Empaquetado en fundas plásticas, transparentes selladas en las que se distinga claramente talla y color El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.

- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.

- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.

- TALLAS: DIMENSIONES CAMA DE PLAZA Y MEDIA (220cm de largo x 130cm de ancho)

Subtotal	475,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	57,0000
Total	532,0000

Número de Items	25
Total de la Orden	532,0000

Fecha de Impresión: miércoles 17 de octubre de 2018, 12:02:49

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001401511	Fecha de emisión:	16-10-2018			
		Fecha de aceptación:	17-10-2018			
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	GUIÑANZACA RAMON SANDRA ROCIO			
		RUC:	0104477278001			
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	sandrios.9.11@hotmail.es	Correo electrónico de la empresa:	sandrios.9.11@hotmail.es			
Teléfono:	0981593944 0981593944					
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	4009410006			
		Código de la Entidad Financiera:	230206			
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANECUADOR			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	RUC:	0160056490001			
		Teléfono:	2837728-2837729			
Persona que autoriza:	LIC. RUTH SALOME CORDERO GALÁN	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA- MIES			
		Correo electrónico:	ruth.cordero@inclusion.gob.ec			
Nombre funcionario encargado del proceso:	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	Correo electrónico:	richard.figueroa@inclusion.gob.ec			
Dirección Entidad:	Provincia:	AZUAY	Cantón:	CUENCA	Parroquia:	EL SAGRARIO
	Calle:	ANTONIO BORRERO	Número:	4-24	Intersección:	CALLE LARGA
	Edificio:	EDIFICIO DEL MIES	Departamento:	EDIFICIO	Teléfono:	2837728-2837729
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h30 a 16h30				
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Danilo Asitimbay				
Dirección de entrega:	ANTONIO BORRERO 4-24 y CALLE LARGA, EDIFICIO DEL MIES, EDIFICIO					
Observación:	Los bienes se recibirán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES., ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, casa MIES, frente al parque La Merced en Cuenca.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

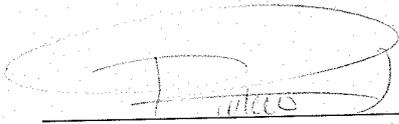
**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

		
<b>Funcionario Encargado del Proceso</b>	<b>Persona que autoriza</b>	<b>Máxima Autoridad</b>
Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	Nombre: LIC. RUTH SALOME CORDERO GALÁN	Nombre: RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220013	TOALLA DE BAÑO - 140cm x 70cm - INFRACCIONES Y SANCIONES: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al	45	10,0000	0,0000	450,0000	12,0000	504,0000	59 00 000 001 530820

bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1.5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.

- **TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN:** \*El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); \* En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. \*Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.

- **CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN:** Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación  
**GRUPOS ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA NUMERO DE EMPLEADOS GRUPO 1** Personas Naturales 250 prendas De forma individual  
**GRUPO 2** Personas Jurídicas (Micro Empresas) 200 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de la presentación de la oferta. Hasta 9 **GRUPO 3** Personas Jurídicas (Pequeñas Empresas) 100 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de oferta. Hasta 49 **GRUPO 4** Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector Cooperativo, asociativo y comunitario) 300 prendas por socio De acuerdo al número de socios **GRUPO 5** Artesanos, gremios artesanos legalmente reconocidos 300 prendas por cada agremiado De acuerdo al número de artesanos asociados  
**Nota:** Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada. Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS o podrán presentar avisos de entrada al IESS. Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante.

- **ADMINISTRACIÓN:** Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el acta proveedor-bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.

- **CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN:** Empaquetado en fundas plásticas, transparentes selladas en las que se distinga claramente talla y color. El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.

- **LOGOTIPO:** Para la lencería General: Los logotipos institucionales se colocaran en toda la lencería general reusable, sea mediante estampado, sublimado o bordado a fin de precautelarse el bien y mantener la imagen institucional en base al diseño y arte de los estampados se basará en el Manual de Imagen corporativa del Ministerio de Salud Pública vigente. Para la lencería Quirúrgica: los logotipos Institucionales se colocaran en toda la lencería quirúrgica, mediante estampado rotativo unicolor (gris) en toda la tela, donde constará únicamente un logo de 3x3 cm del Ministerio de Salud Pública.

- **FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA:** - Copias de certificado (s) de capacitación de al menos 60 horas; o, copias de certificado (s), contrato (s) que respalden experiencia de por lo menos un año. Las copias de los certificados que se presenten deberán tener relación con la fabricación/ elaboración del producto, determinado en la presente ficha técnica, ser legibles y podrán acumularse para cumplir con la capacitación. Carnet de calificación artesanal.

- **CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN:** \* Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. \* Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas \* El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. \* La materia prima será exclusivamente de origen nacional.

- **TRANSPORTE:** El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo

establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. - <b>ÁREA DE INTERVENCIÓN:</b> El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. - <b>ETIQUETA:</b> La etiqueta, con la talla de la prenda deberá estar colocada en el interior, con nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto.							
---	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	450,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	54,0000
<b>Total</b>	504,0000

<b>Número de Items</b>	45
<b>Total de la Orden</b>	504,0000

**Fecha de Impresión:** miércoles 17 de octubre de 2018, 12:03:06

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001401512	<b>Fecha de emisión:</b>	16-10-2018		
<b>Fecha de aceptación:</b>	17-10-2018	<b>Estado de la orden:</b>	Revisada		
DATOS DEL PROVEEDOR					
<b>Nombre comercial:</b>	LOPEZ MELENDEZ NANCY MARGARITA	<b>Razón social:</b>	RUC: 0201780103001		
<b>Nombre del representante legal:</b>					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cat-lopez@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cat-lopez@hotmail.com		
<b>Teléfono:</b>	0989552813 0990640297 0969831388 0939862964				
<b>Tipo de cuenta:</b>	Ahorros	<b>Número de cuenta:</b>	140201026936		
<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	244991	<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN JOSE LTDA. (SAN JOSE DE CHIMBO)		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	<b>RUC:</b>	0160056490001		
<b>Teléfono:</b>	2837728-2837729				
<b>Persona que autoriza:</b>	LIC. RUTH SALOME CORDERO GALÁN	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES		
<b>Correo electrónico:</b>	ruth.cordero@inclusion.gob.ec				
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	<b>Correo electrónico:</b>	richard.figueroa@inclusion.gob.ec		
<b>Dirección Entidad:</b>	<b>Provincia:</b>	AZUAY	<b>Cantón:</b>	CUENCA	
	<b>Parroquia:</b>	EL SAGRARIO			
	<b>Calle:</b>	ANTONIO BORRERO	<b>Número:</b>	4-24	
<b>Intersección:</b>	CALLE LARGA				
<b>Edificio:</b>	EDIFICIO DEL MIES	<b>Departamento:</b>	EDIFICIO	<b>Teléfono:</b>	2837728-2837729
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h30 a 16h30			

	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b> Ing. Danilo Asitimbay
<b>Dirección de entrega:</b>	ANTONIO BORRERO 4-24 y CALLE LARGA, EDIFICIO DEL MIES, EDIFICIO
<b>Observación:</b>	Los bienes se recibirán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES., ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, casa MIES, frente al parque La Merced en Cuenca.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

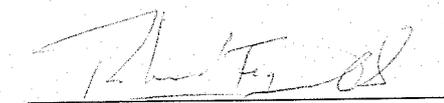
#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

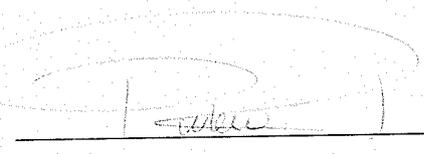
#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
Funcionario Encargado del  
Proceso

  
Persona que autoriza

  
Máxima Autoridad

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA

Nombre: LIC. RUTH SALOME CORDERO GALÁN

Nombre: RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
381402111	<p><b>COLCHONETA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor - entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.</li> <li>- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: El plazo para la entrega de los bienes será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado), de acuerdo a la capacidad productiva de cada uno de los grupos económicos. En caso que la entidad contratante solicite muestras, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.</li> <li>- RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: El administrador del contrato realizará dos tipos de recepciones: a) Recepción técnica: Se realizará por un delegado técnico, designado por la entidad contratante, quien verificará, monitoreará y controlará el cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien; y, emitirá el (los) reporte (s) de control respectivos, documento que servirá de base a los responsables de la recepción administrativa para la suscripción del acta correspondiente. b) Recepción administrativa: La recepción del bien se realizará a entera satisfacción de la entidad contratante, la misma que se encuentra a cargo de los responsables designados por la entidad y un representante autorizado por el proveedor, de conformidad a lo establecido en el artículo 124 del RGLOSNC. De acuerdo con los lineamientos internos de cada entidad contratante, se podrá incluir uno o más delegados los cuales controlarán la entrega del bien y los documentos habilitantes (orden de compra y factura). Estos funcionarios serán administrativa y pecuniariamente responsables por las cantidades recibidas y los datos que consignen en las actas de entrega - recepción.</li> <li>- PLANOS: Los planos podran encontrarse en las fichas tecnicas publicada en: <a href="http://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/fabricacion-de-mobiliario-escolar-en-madera-y-metal-2/">http://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/fabricacion-de-mobiliario-escolar-en-madera-y-metal-2/</a></li> <li>- MUESTRAS: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante solicitará una muestra al proveedor que permita verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del producto.</li> <li>- INFRACCIONES Y SANCIONES: - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.</li> <li>- GARANTÍAS: · Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. · Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. · Garantía</li> </ul>	25	65,3300	0,0000	1.633,2500	12,0000	1.829,2400	59 00 000 001 530820

técnica. - Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación.

- **FORMA DE PAGO:** Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: - **Contra Entrega:** La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el fabricante, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. - **Anticipo:** La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN: MEDIDAS REFERENCIALES LONGITUD DE LA COLCHONETA: 2000 mm ANCHO DE LA COLCHONETA: 1000 mm ESPESOR DE LA COLCHONETA: 70 mm ANCHO DE CADA RECTANGULO: 333,3 mm NÚMERO DE RECTANGULOS: 6**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTRUCTURA:** - El material a utilizar es lona impermeable, repelente y lavable de 335 gr. (+/-10), composición de: 100% polietileno. - El color de la lona será definido por la entidad contratante. - Rellena de esponja amarilla de 50 mm de espesor. - En la base debe llevar lona antideslizante. - Colores a definir por la entidad contratante. **Nota:** Las fotos son referenciales, el producto esperado deberá cumplir con las especificaciones detalladas en la presente ficha.

- **CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN:** - Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. - Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. - El proveedor deberá garantizar adherencia total de las costuras de la lona. - El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

- **CAPACITACIÓN, FORMACIÓN O EXPERIENCIA:** El proveedor para su catalogación deberá cumplir con los siguientes requisitos: **FORMACIÓN CAPACITACIÓN EXPERIENCIA** No aplica. No aplica. Copias de certificado (s), contrato (s) que respalden experiencia de por lo menos un año en el sector público o privado. Las copias de los certificados que se presenten deberán tener relación con la fabricación/ elaboración del producto determinado en la presente ficha técnica, ser legibles y podrán acumularse o copia del carnet artesanal en la rama relacionada con el producto.

- **CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN:** Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: **ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA**

**NUMERO DE EMPLEADOS** Personas Naturales o jurídicas (microempresas) 110 colchonetas mensuales por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta. Desde 1 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas Empresas) 110 colchonetas mensuales por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta. Desde 10 hasta 49 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (sector cooperativo, asociativo y comunitario) 132 colchonetas mensuales por cada socio De acuerdo al número de socios. (mínimo 2 personas)

Artesanos, gremios de artesanos legalmente reconocidos 132 colchonetas mensuales por cada agremiado De acuerdo al número de artesanos reconocidos (mínimo 2 personas) **Nota 1:** Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 elementos adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS de al menos 3 meses. Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante. **Nota 2:** Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y

especificaciones mínimas de las telas y otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas.

Nota 3: En la categoría "Productos de Confección Textil", se considerará como capacidad máxima de producción la manifestada en la oferta inicial correspondiente a los productos publicados mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016. Es decir que los proveedores que presenten manifestaciones de interés para los productos incorporados al procedimiento CDI-SERCOP-001-2016 deberán tomar en cuenta su capacidad máxima de producción, esta no podrá superar la capacidad inicialmente catalogada. En el caso de que exista la necesidad de aumentar la capacidad productiva el proveedor podrá solicitar el incremento de la misma, esta deberá estar debidamente justificada.

- ADMINISTRACIÓN: Un vez emitida la orden de compra, la entidad contratante asignará un administrador de la orden de compras quien deberá:
  - Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de los bienes y entregar el Acta proveedor - bodega.
  - Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios.
  - Autorizar ampliaciones de plazo para la entrega del bien.
  - Solicitar la aplicación de las multas respectivas y notificar al proveedor
  - Monitorear, verificar y controlar del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. La entidad contratante podrá asignar delegados para la recepción técnica del producto.
  - El Administrador de la orden de compra dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.
- MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima:
  - CANTIDAD MAQUINARIA 1 Máquina de Costura recta 1 Overlock 4 hilos 1 Cortadora vertical
 Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.
- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de los bienes será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.
- REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos:
  - Factura emitida por el proveedor catalogado
  - Copia de factura de compra de materia prima e insumos a fabricantes nacionales
  - Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante
  - Copia de la orden de compra
  - Comprobante de pago del IESS donde conste el personal.
- INFRACCIONES, SANCIONES Y APLICACIÓN DE MULTAS:
  - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes.
  - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica.
  - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.
- FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas:
  - Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el fabricante, o determinada como máxima en la ficha del producto específico.
  - Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas

parciales.

- **REQUISITOS PARA EL PAGO:** Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos:

- Factura emitida por el proveedor catalogado - Copia de factura de compra de materia prima e insumos a fabricantes nacionales - Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante - Copia de la orden de compra - Comprobante de pago del IESS donde conste el personal

- **GARANTÍA Y ANTICIPO:** Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeran a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. - Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. - Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación.

- **RECEPCIÓN DEL PRODUCTO:** El administrador del contrato realizará dos tipos de recepciones: a) Recepción técnica: Se realizará por un delegado técnico, designado por la entidad contratante, quien verificará, monitoreará y controlará el cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien; y, emitirá el (los) reporte (s) de control respectivos, documento que servirá de base a los responsables de la recepción administrativa para la suscripción del acta correspondiente. b) Recepción administrativa: La recepción del bien se realizará a entera satisfacción de la entidad contratante, la misma que se encuentra a cargo de los responsables designados por la entidad y un representante autorizado por el proveedor, de conformidad a lo establecido en el artículo 124 del RGLOSNC. De acuerdo con los lineamientos internos de cada entidad contratante, se podrá incluir uno o más delegados los cuales controlarán la entrega del bien y los documentos habilitantes (orden de compra y factura). Estos funcionarios serán administrativa y pecuniariamente responsables por las cantidades recibidas y los datos que consignen en las actas de entrega - recepción.

- **ADMINISTRACIÓN:** Un vez emitida la orden de compra, la entidad contratante asignará un administrador de la orden de compras quien deberá: - Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de los bienes y entregar el Acta proveedor - bodega. - Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. - Autorizar ampliaciones de plazo para la entrega del bien. - Solicitar la aplicación de las multas respectivas y notificar al proveedor - Monitorear, verificar y controlar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. La entidad contratante podrá asignar delegados para la recepción técnica del producto. - El Administrador de la orden de compra dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.

- **TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN:** El plazo para la entrega de los bienes será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado), de acuerdo a la capacidad productiva de cada uno de los grupos económicos. En caso que la entidad contratante solicite muestras, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.

- **ÁREA DE INTERVENCIÓN:** El área de intervención para la provisión de los bienes será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.

- **CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN:** Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: **ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA NUMERO DE EMPLEADOS** Personas Naturales o Jurídicas (microempresas) 110 colchonetas mensuales por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta. Desde 1 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas

Empresas) 110 colchonetas mensuales por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta. Desde 10 hasta 49 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (sector cooperativo, asociativo y comunitario) 132 colchonetas mensuales por cada socio De acuerdo al número de socios. (mínimo 2 personas) Artesanos, gremios de artesanos legalmente reconocidos 132 colchonetas mensuales por cada agremiado De acuerdo al número de artesanos reconocidos (mínimo 2 personas) Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 elementos adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS de al menos 3 meses. Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante. Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas de las telas y otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas. Nota 3: En la categoría "Productos de Confección Textil", se considerará como capacidad máxima de producción la manifestada en la oferta inicial correspondiente a los productos publicados mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016. Es decir que los proveedores que presenten manifestaciones de interés para los productos incorporados al procedimiento CDI-SERCOP-001-2016 deberán tomar en cuenta su capacidad máxima de producción, esta no podrá superar la capacidad inicialmente catalogada. En el caso de que exista la necesidad de aumentar la capacidad productiva el proveedor podrá solicitar el incremento de la misma, esta deberá estar debidamente justificada.

- **CAPACITACIÓN, FORMACIÓN O EXPERIENCIA:** El proveedor para su catalogación deberá cumplir con los siguientes requisitos: **FORMACIÓN CAPACITACIÓN EXPERIENCIA** No aplica. No aplica. Copias de certificado (s), contrato (s) que respalden experiencia de por lo menos un año en el sector público o privado. Las copias de los certificados que se presenten deberán tener relación con la fabricación/ elaboración del producto determinado en la presente ficha técnica, ser legibles y podrán acumularse o copia del carnet artesanal en la rama relacionada con el producto.

- **CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN:** - Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. - Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. - El proveedor deberá garantizar adherencia total de las costuras de la lona. - El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

- **MUESTRAS:** Una vez generada la orden de compra la entidad contratante solicitará una muestra al proveedor que permita verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del producto.

- **PLAZO DE ENTREGA Y TRANSPORTE:** El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor - entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.

- **ESPECIFICACIONES DEL BIEN: MEDIDAS REFERENCIALES** LONGITUD DE LA COLCHONETA: 2000 mm ANCHO DE LA COLCHONETA: 1000 mm ESPESOR DE LA COLCHONETA: 70 mm ANCHO DE CADA RECTANGULO: 333,3 mm NÚMERO DE RECTANGULOS: 6

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTRUCTURA:** - El material a utilizar es lona impermeable, repelente y lavable de 335 gr. (+/-10), composición de: 100% polietileno. - El color de la lona será definido por la entidad contratante. - Rellena de esponja amarilla de 50 mm de espesor. - En la base debe llevar lona antideslizante. - Colores a definir por la entidad contratante.

Nota: Las fotos son referenciales, el producto esperado deberá cumplir con las especificaciones detalladas en la presente ficha.

<p>- PLANOS: Los planos podran encontrarse en las fichas tecnicas publicada en: <a href="http://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/fabricacion-de-mobiliario-escolar-en-madera-y-metal-2/">http://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/fabricacion-de-mobiliario-escolar-en-madera-y-metal-2/</a></p> <p>- MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima:  <b>CANTIDAD MAQUINARIA</b> 1 Máquina de Costura recta 1 Overlock 4 hilos 1 Cortadora vertical Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.</p>							
--	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	1.633,2500
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	195,9900
<b>Total</b>	1.829,2400

<b>Número de Items</b>	25
<b>Total de la Orden</b>	1.829,2400

**Fecha de Impresión:** miércoles 17 de octubre de 2018, 12:03:22

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001401513	<b>Fecha de emisión:</b>	16-10-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	17-10-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	REINOSO CARDENAS FERNANDO ARTURO	<b>RUC:</b>	0300342102001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	domador@etapanet.net	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	domador@etapanet.net			
<b>Teléfono:</b>	0991995426 0999194069 0990063106 0991995426 0991995426 072868737 072868743					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	7559100	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210356	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PACIFICO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	<b>RUC:</b>	0160056490001	<b>Teléfono:</b>	2837728-2837729	
<b>Persona que autoriza:</b>	LIC. RUTH SALOME CORDERO GALÁN	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA- MIES	<b>Correo electrónico:</b>	ruth.cordero@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	<b>Correo electrónico:</b>	richard.figueroa@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección Entidad:</b>	<b>Provincia:</b>	AZUAY	<b>Cantón:</b>	CUENCA	<b>Parroquia:</b>	EL SAGRARIO
	<b>Calle:</b>	ANTONIO BORRERO	<b>Número:</b>	4-24	<b>Intersección:</b>	CALLE LARGA
	<b>Edificio:</b>	EDIFICIO DEL MIES	<b>Departamento:</b>	EDIFICIO	<b>Teléfono:</b>	2837728-2837729
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h30 a 16h30				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Danilo Asitimbay				
<b>Dirección de entrega:</b>	ANTONIO BORRERO 4-24 y CALLE LARGA, EDIFICIO DEL MIES, EDIFICIO					

**Observación:** Los bienes se recibirán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES., ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, casa MIES, frente al parque La Merced en Cuenca.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

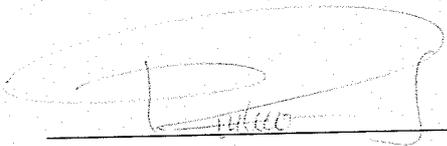
**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

 <b>Funcionario Encargado del Proceso</b> Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	 <b>Persona que autoriza</b> Nombre: LIC. RUTH SALOME CORDERO GALÁN	 <b>Máxima Autoridad</b> Nombre: RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN
--	--	---

DETALLE									
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.	

881220013	<p><b>COBERTOR / CUBRECAMA - CAMA ADULTOS</b></p> <p>- <b>INFRACCIONES Y SANCIONES:</b> - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.</p> <p>- <b>TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN:</b> *El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.</p> <p>- <b>MAQUINARIA:</b> Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: <b>GRUPOS:</b>  <b>CANTIDAD MAQUINARIA</b> 1 De costura recta <b>GRUPO 1:</b> 1 Overlock 1 Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora 2 De costura recta 2 Overlock <b>GRUPO 2:</b> 1 Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora 1 Recubridora 3 De costura recta 3 Overlock de 4 o 5 hilos <b>GRUPO 3:</b> 1 Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora 2 Recubridora 4 De costura recta 4 Overlock de 4 o 5 hilos <b>GRUPO 4:</b> 1 Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora 3 Recubridora. Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra- venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego. Nota: Los "Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos" deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.</p> <p>- <b>CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN:</b> Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación <b>GRUPOS ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA</b>  <b>NUMERO DE EMPLEADOS GRUPO 1</b> Personas Naturales 250 prendas De forma individual <b>GRUPO 2</b> Personas Jurídicas (Micro Empresas) 200 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de la presentación de la oferta. Hasta 9 <b>GRUPO 3</b> Personas Jurídicas (Pequeñas Empresas) 100 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de oferta. Hasta 49 <b>GRUPO 4</b> Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector Cooperativo, asociativo y comunitario) 300 prendas por socio De acuerdo al número de socios <b>GRUPO 5</b> Artesanos, gremios artesanos legalmente reconocidos 300 prendas por cada agremiado De acuerdo al número de artesanos asociados Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada. Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS o podrán presentar avisos de entrada al IESS. Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante.</p> <p>- <b>ADMINISTRACIÓN:</b> Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el acta proveedor-bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el</p>	25	30,0000	0,0000	750,0000	12,0000	840,0000	59 00 000 001 530820
-----------	--	----	---------	--------	----------	---------	----------	----------------------------

<p>monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN:</b> Empaquetado en fundas plásticas, transparentes selladas en las que se distinga claramente talla y color. El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.</li> <li>- <b>LOGOTIPO:</b> Para la lencería General: Los logotipos institucionales se colocaran en toda la lencería general reusable, sea mediante estampado, sublimado o bordado a fin de precautelarse el bien y mantener la imagen institucional en base al diseño y arte de los estampados se basará en el Manual de Imagen corporativa del Ministerio de Salud Pública vigente. Para la lencería Quirúrgica: los logotipos Institucionales se colocaran en toda la lencería quirúrgica, mediante estampado rotativo unicolor (gris) en toda la tela, donde constará únicamente un logo de 3x3 cm del Ministerio de Salud Pública.</li> <li>- <b>FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA:</b> - Copias de certificado (s) de capacitación de al menos 60 horas; o, copias de certificado (s), contrato (s) que respalden experiencia de por lo menos un año. Las copias de los certificados que se presenten deberán tener relación con la fabricación/ elaboración del producto, determinado en la presente ficha técnica, ser legibles y podrán acumularse para cumplir con la capacitación. Carnet de calificación artesanal.</li> <li>- <b>CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN:</b> * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. * La materia prima será exclusivamente de origen nacional.</li> <li>- <b>CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b> Región Todas las regiones Nombre Diseño Piqué Composición 100% algodón Peso 250gr./m2 (+/- 1cm) Color Blanco Óptico o beige Encogimiento +/- 3% TELA En el Manual de Lencería, consta tela tipo Jacquar; pero de existir limitaciones para adquirir la tela en el mercado nacional, se podrá adquirir colcha Claudia, que cumple con similares especificaciones.</li> <li>- <b>TRANSPORTE:</b> El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.</li> <li>- <b>ÁREA DE INTERVENCIÓN:</b> El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.</li> <li>- <b>DISEÑO:</b> Rectangular, ribeteado todo el contorno de 1cm con la misma tela del cobertor</li> <li>- <b>ETIQUETA:</b> La etiqueta, con la talla de la prenda deberá estar colocada en el interior, con nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto.</li> <li>- <b>TALLAS:</b> DIMENSIONES CAMA ADULTOS 230cm x 190cm</li> </ul>						
--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	750,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	90,0000
<b>Total</b>	840,0000

<b>Número de Items</b>	25
<b>Total de la Orden</b>	840,0000

**Fecha de Impresión:** miércoles 17 de octubre de 2018, 12:03:41